El Secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad de Armenia, Quindío, procede a realizar, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del C. General del Proceso, la liquidación de costas impuestas a la parte demandada con auto del 10-05-2021 (Ejecutivo singular), Rdo. 2012-00132-00 Acumulado 2012-00187-00 del LL.RR)

Agencias en derecho	$18.709.000.
T O T A L:	**$18.709.000.**

Son: Dieciocho millones setecientos nueve mil pesos moneda legal

Armenia, Quindío, 21 de mayo de 2021.

Juan Camilo Ríos Morales
Secretario

Constancia Secretarial: A despacho del señor Juez la presente liquidación de costas para efectos de aprobación de la misma si a ello hubiere lugar. Armenia, Quindío, 21 de mayo de 2021.

Juan camilo Ríos Morales
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto:	Aprobar liquidación de costas
Proceso:	Ejecutivo
Acción:	Singular (acumulado al proceso 2012-00187-00)
Demandante:	MANUEL ANTONIO LOPEZ BOTERO
Demandado:	J. RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S.A.S
Radicado:	630013103003-2012-00336-00 del LL.RR.
Acumulado:	Ejecutivo singular
Demandante:	SOLEY MOSCOSO MORENO
Demandado:	J. RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S.A.S.
Radicado:	630013103003-2012-00187-00 del LL.RR.

Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de este proceso y efectuada por la secretaría del Despacho, la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, el Juzgado le imparte la respectiva aprobación.

NOTIFIQUESE,

k.

Se notifica en estado # 62 el 24-05-2021

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0ead785d418236226d62ca9508855b1ee26439bdb52e1921a4c282f4f8948d99
Documento generado en 20/05/2021 02:47:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica